



Programa Institucional de Calidad

**Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades
4ª convocatoria
2000-2001**

DERECHO

Informe Externo

Julio 2003



UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

INFORME EXTERNO

INFORME QUE EMITE EL COMITÉ DE EXPERTOS ACERCA DE LA EVALUACIÓN DE LA TITULACIÓN JURÍDICA DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

1. INTRODUCCIÓN:

- 1.1 Composición del Comité.
- 1.2 Plan de trabajo. Incidencias.

2. ANÁLISIS DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN:

- 2.1 Toma de decisiones sobre la evaluación.
- 2.2 Constitución y representatividad del CA.
- 2.3 Grado de reflexión interna.
- 2.4 Contenido del *Autoinforme*(IA).
 - 2.4.1 Ajuste a la Guía de Autoevaluación.
 - 2.4.2 Aspectos descriptivos y valorativos.
 - 2.4.3 Especificación de puntos fuertes, débiles y propuestas de mejora.

3. VALORACIÓN DEL CEE:

- 3.1 Contexto de la Titulación.
- 3.2 Metas y objetivos.
- 3.3 Programa de formación.
- 3.4 Recursos humanos.
- 3.5 Instalaciones y recursos.
- 3.6 Desarrollo de la enseñanza.
- 3.7 Resultados académicos.

4. VALORACIÓN GENERAL:

- 4.1 Principales fortalezas y debilidades.
- 4.2 Propuestas de mejora.

5. VALORACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA:

5.1 Idoneidad del CEE para el desarrollo de la evaluación.

5.2 Organización interna.

5.3 Nivel de satisfacción con la tarea realizada.

1.- INTRODUCCIÓN:

1.1- Composición del Comité Externo de Evaluación:

La decisión acerca de la composición del CEE partió del *Consejo de Coordinación Universitaria* y sus miembros entienden que ha sido acertada en la medida en que sus perfiles eran adecuados e idóneos para realizar la tarea encomendada. El **Dr. Guillermo Orozco Pardo**, que actúa como Presidente, es Catedrático de Derecho Civil en la Universidad de Granada y viene desarrollando su actividad docente e investigadora desde hace más de veinte años, de forma ininterrumpida. Así mismo, posee experiencia en los ámbitos de la gestión y toma de decisiones, como lo acredita el hecho de haber desempeñado cargos de tal índole, entre los que cabe destacar el *Secretariado General Técnico de la Universidad*, el *Vicedecanato* de la Facultad de Derecho, la Vicepresidencia de la Mesa del Claustro de la Universidad, la *Presidencia* de la Comisión de Reforma de los Estatutos y la *Secretaría* del Departamento de Derecho Civil. En cuanto a la concreta experiencia como *evaluador*, ha participado ya en otros Comités Externos de evaluación de titulaciones jurídicas en Universidades públicas y privadas y ha realizado cursos presenciales de formación en la materia.

El Doctor **José Luis Avila Orive**, Vocal experto en técnicas de evaluación que actúa como Secretario del CEE, es profesor de Derecho Administrativo, con categoría de Catedrático, en la Universidad de Deusto, en la que se licenció, leyendo su tesis doctoral en la Universidad del País Vasco. A su contrastada experiencia docente e investigadora une su trayectoria en el desempeño de cargos académicos como el *Vicedecanato de Estudiantes*, durante cuatro años, y el de *Ordenación Académica* que actualmente ostenta. A ello debemos añadir su formación como evaluador, puesta ya de manifiesto como Presidente del Comité Interno de Autoevaluación de su titulación y su actuación como miembro del Comité Externo de Evaluación de la Licenciatura en Derecho de la Universidad Pontificia de Comillas, en Madrid.

Don **Luis Mallo A. Mallo Mallo**, Magistrado con veinte años de antigüedad en la Carrera Judicial, es en la actualidad Presidente de la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de León, lo que ha combinado con su actividad

docente como Profesor Asociado de Derecho Penal. Posee ya experiencia como evaluador externo, pues ha formado parte del CEE de la Licenciatura en Derecho de la Universidad de León. Todo ello le dota de una formación y un perfil adecuados para su intervención en este proceso.

1. 2 - Plan de Trabajo. Incidencias:

Recibido el *Autoinforme* (IA, en adelante) los miembros del CEE, siguiendo la Guía y las *herramientas* facilitadas por la Secretaría General del Consejo, los miembros del CEE procedieron a su estudio y análisis. Finalizada esta fase, se elaboró un *documento de síntesis* de su contenido en el que se recogían, además de los puntos necesitados de aclaración, la información complementaria a recabar y las reflexiones acerca de las evidencias, juicios de valor, debilidades, fortalezas y propuestas de mejora, tanto las que se incluían en su texto como las que se deberían incluir, que contaban con el *consenso* de los miembros del CEE y las que necesitaban ser contrastadas a lo largo de la visita. La visita se ha girado a lo largo de los días 25, 26 y 27 de junio, con un calendario propuesto por la Unidad Técnica de Evaluación de la Calidad Institucional de la UC y aceptado por el CEE, siguiendo el modelo de la *Guía* antes citada. Las fechas vinieron *impuestas* por el hecho de que el IA llegó a poder de los miembros del CEE el 24 de mayo. En la primera sesión de trabajo, el CEE recibió al Director de la Unidad Técnica Don Laurentino Salvador Blanco y al Presidente del Comité Interno Dr. F. J. Barcelona Llop, quienes coordinaron con el CEE los últimos detalles de la agenda de la visita y tomaron nota de la información complementaria solicitada, así como de las audiencias complementarias que el CEE pretendía convocar. Seguidamente, los miembros del CEE comenzaron su trabajo exponiendo la síntesis de su análisis del IA, siguiendo el documento antes citado, y procedieron a redactar el cuestionario a plantear durante las audiencias y se repartieron las tareas a realizar durante el desarrollo de las mismas en función de sus respectivas habilidades. Las audiencias se realizaron conforme al calendario previsto, si bien los estudiantes de primer y segundo ciclo acudieron juntos, lo cual es lógico en esta Titulación que no los tiene definidos. Las destinadas a los *estudiantes de tercer ciclo* y a *graduados* no contaron con ningún compareciente y a la *Audiencia pública* acudieron solo dos estudiantes, lo que se debe, estima este CEE, a que el *nivel*

de consenso alcanzado entre los participantes es muy elevado y no quedaron temas *abiertos* que discutir en ella, pues fue suficientemente difundida, según consta en la publicidad que de la misma se hizo en todo el Centro. De otro lado, hemos de destacar que a la audiencia con los Directores de Departamento no asistió ningún representante del de *Derecho Público* (Director o Subdirector) sin que el CEE conozca la causa a la que ello obedece. Por otra parte, el CEE solicitó tres audiencias complementarias: las del *Defensor del Universitario*, que había formulado una serie de *observaciones* al IA y que manifestó un profundo conocimiento de la problemática del Centro en relación a determinados temas, y los directores de los organismos universitarios encargados de informar y asesorar a los estudiantes de la UC en su trayectoria académica y su inserción laboral, que son el COIE y SOUCAN. Tales audiencias fueron muy útiles y, en concreto la primera, muy clarificadora en alguna de las cuestiones esenciales que se abordaron durante el proceso y que se analizan en este *Informe*. Finalizadas las audiencias, y tras visitar las instalaciones del Centro, el CEE emitió un Informe Oral al Comité Interno y realizó una sesión de conclusiones, así como de asignación de tareas, con vistas a la redacción de su *Informe* escrito.

El CEE quiere destacar la actitud de colaboración y el clima de cordialidad que en todo momento han mantenido las distintas personas y autoridades que han participado en el proceso, con especial mención del Ilmo. Sr. Decano, el Presidente del Comité Interno, el Director de la Unidad Técnica y la Administradora delegada del Centro.

2.- ANÁLISIS DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN:

El proceso se inició en noviembre de 2002 y concluyó a finales de abril de 2003, lo cual a juicio del CEE supone una cierta *premura* que ha condicionado de alguna manera el *Informe de Autoevaluación*, sobre todo en lo que se refiere al tratamiento de la información, pues no existen unos mecanismos consolidados de recogida y seguimiento de datos o indicadores que permitan un análisis continuado del funcionamiento de la Titulación. Las razones de esta brevedad del proceso quedaron suficientemente aclaradas en la Audiencia con el CA y el Director de la Unidad Técnica. No obstante, el CA estima que el plazo ha sido suficiente y adecuado, pues la información que

precisaron la recabaron de la Unidad Técnica, de las audiencias (sobre todo con los estudiantes) y de *su propia experiencia* en el Centro. A juicio del CEE, el proceso en su conjunto ha sido positivo, en cuanto que, de una parte, ha sido *abierto*, es decir, se ha difundido de manera adecuada lo que permite que toda persona interesada pudiera participar en el mismo. De otra, ha supuesto en si mismo una excelente *oportunidad de reflexión* acerca de la problemática de la Titulación, tal y como se ha puesto de relieve a lo largo de las distintas audiencias, lo que se traduce en el alto nivel de consenso sobre los puntos débiles y fuertes, así como en las propuestas de mejora que se formulan. Ciertamente, hubiera sido deseable una mayor participación de la comunidad universitaria implicada en la Titulación, sin embargo este factor no es imputable a la conducción del proceso, que ha sido suficientemente difundido. Ello resalta aún más la importancia de la dedicación prestada por las personas que han intervenido en sus distintas fases y contenidos. No obstante, la no participación de una parte de miembros de la Titulación, sobre todo del profesorado, puede condicionar la aplicación de los procesos de mejora.

2.1 Toma de decisiones sobre la evaluación.

La decisión de iniciar el proceso de *autoevaluación* partió de las Autoridades de la UC toda vez que hubo un primer intento que no pudo llevarse a cabo. Seguidamente, el Ilmo. Sr. Decano propuso al Dr. Barcelona Llop que presidiera el CA por su experiencia habida como *evaluador* externo. Aceptada la propuesta, el Dr. Barcelona *seleccionó* a los miembros del profesorado que se integrarían en el CA, siendo elegidos el PAS y los estudiantes por sus colectivos. Entendían los miembros del CA que su misión no era expresar las ideas comunes en el centro, sino reflejar su propia visión de conjunto de los temas tratados en el IA, si bien finalmente la práctica mayoría de los mismos han contado con un alto grado de consenso, lo cual ha constatado el CEE, salvo en algunas excepciones. En cuanto a la *oportunidad* de realizar el proceso, las personas implicadas en el mismo entienden que, pese a la inminencia de un cambio legal importante y al hecho de iniciarse un nuevo Plan de Evaluación, el compromiso adquirido por la UC de realizarlo les *impelía* a llevarlo a cabo. Finalmente, el CEE ha podido constatar que existe una alto grado satisfacción entre los miembros de la Titulación porque ello les ha permitido abordar un proceso de análisis y reflexión sobre la problemática de la

Titulación que juzgan altamente beneficioso. Así mismo, se ha podido constatar que el CA ha recibido el apoyo preciso de la Unidad Técnica para realizar su labor, fundamentalmente relativa a la recogida y tratamiento de la información que consta en las tablas, el conocimiento de la *Guía de Autoevaluación* y la difusión del proceso.

2.2 Constitución y representatividad del CA.

En este punto, el CEE entiende que el CA ha realizado un trabajo digno de resaltar en cuanto al análisis, la reflexión, la formulación de propuestas y la redacción del IA, en base a las carencias de la Titulación. No obstante, entendemos que su composición, si bien es suficientemente representativa, podría haber sido más completa integrando a representantes de alguna otra categoría de profesores no funcionarios, para lo cual hubiera sido más adecuado que el CA se hubiese nombrado mediante elección por la Junta de Centro, pues ello habría permitido integrar una perspectiva docente más amplia en el CA. Durante el transcurso de las audiencias se puso de manifiesto que los profesores se han sentido representados en todo momento por sus compañeros del CA y que entendían que el criterio empleado para seleccionar a sus representantes en el CA, experiencia y posibilidad de dedicar tiempo a la tarea, era justo y compartido en la medida en que era *operativo*. En cuanto a la cualificación de los miembros del CA, entiende el CEE que ha quedado demostrada a lo largo del proceso, lo que se pone de manifiesto en la redacción del texto y el alto grado de consenso alcanzado, si bien en alguna cuestión mantienen posturas diferentes. Por tanto, entendemos que todo el que ha querido participar en el proceso de autoevaluación ha tenido la oportunidad de hacerlo y los miembros del CA han servido de *intermediarios* para transmitir y plasmar sus inquietudes y opiniones en el IA. Finalmente, cabe plantearse la oportunidad de incluir a un miembro del equipo de gobierno de la Facultad, unidad evaluada, en el CA, en la medida que ello puede condicionar determinados aspectos a valorar y que en este caso no constan en el IA, siendo una laguna significativa a juicio del CEE. No obstante, como luego se verá, la actitud del Decanto fue calificada de *neutral* por el Presidente del CA.

2.3 Grado de reflexión interna.

Tal y como se ha dicho, aún cuando la participación no ha sido muy numerosa, basta constatar el número de asistentes a las audiencias con el CA

y algunas de las que ha tenido el CEE, sí parece claro que el proceso ha sido suficientemente difundido como para que aquellos miembros de la comunidad universitaria que se sintieran comprometidos con sus fines, pudieran participar en las distintas fases. Así lo ha podido constatar el CEE a lo largo de las audiencias, si bien no muy numerosas, sí bastante representativas, en cuyo desarrollo se ha podido comprobar el grado de interés e implicación de los distintos *estamentos* y su consenso a la hora de considerar el contenido del IA como un texto conocido y asumido por una significativa mayoría de los intervinientes. Además, de la lista de personas a las que se les ha distribuido el texto, se deduce que su grado de conocimiento es alto, siendo significativa la participación del *Defensor Universitario*, al que le fue enviado para que pudiera formular observaciones, como en efecto hizo por escrito y de palabra. Incluso, a la Audiencia Pública compareció una estudiante para manifestar su conformidad con el texto y poner de relieve la oportunidad que había tenido de participar sin sentirse en ningún momento coartada en su libertad de expresar sus propuestas y sus críticas, hecho que ya se pudo constatar durante la audiencia con los estudiantes de primer y segundo ciclo. Por tanto, la participación ha sido *cualitativamente alta* y cabe definirla, según los sectores, como *acceptable*, para el profesorado numerario, muy *activa* y *numerosa*, en los profesores en formación, *simbólica*, en los Profesores Asociados, *buena*, en el PAS, y *significativamente buena* en lo referente a los estudiantes. Sin embargo, en relación con otros colectivos, alumnos de tercer ciclo, egresados o profesionales, no consta su intervención y el CEE no ha podido contactar con ellos durante la visita. Desde una perspectiva *institucional* cabe afirmar que la actitud del Equipo de Gobierno de la UC ha sido de impulso y apoyo técnico, el Decanato ha permanecido *neutral* y los Departamentos se han limitado a facilitar la información que se les solicitó. En definitiva, un proceso que se inició sin una convicción clara de su oportunidad y utilidad, incluso entre los componentes del CA, que ha ido evolucionando hacia la creación de un *estado de opinión* favorable entre los miembros de la Titulación participantes en el mismo, por cuanto ha supuesto de proceso de reflexión y análisis de su problemática y de las opciones más adecuadas con vista la mejora de la misma.

2.4 Contenido del Autoinforme. (IA).

El IA supone una notable aportación al proceso evaluación en cuanto a las temáticas en él abordadas, si bien adolece de determinadas *lagunas* o carencias relacionadas principalmente con el carácter descriptivo y no valorativo que se descubre en varios pasajes del mismo. Tal sucede con materias como el análisis del contexto, sobre todo en cuanto al estudio del mercado de inserción laboral, la formulación de metas y objetivos de la Titulación, la toma de decisiones sobre la titulación, las relaciones externas, la definición de perfiles de los titulados, la valoración de las estrategias docentes, la variación de la carga lectiva en los tres últimos años o las causas de la tasa de fracaso y abandono. Las propuestas de mejora son acertadas, aunque faltan aquellas relativas a los temas sobre los que el IA no entra en consideración, pero no se recoge el necesario *orden de priorización* de las mismas, ni se proponen los responsables que han de llevar a cabo su implementación y, por tanto, no aparece formulado un *plan estratégico* consecuente con lo anterior. Tal vez hubiera sido adecuado realizar una *audiencia pública* para la redacción del IA, que hubiera permitido conocer y debatir las discrepancias u observaciones a su texto final, si bien ésta, de factura *impecable*, parece haber recaído en un ponente, lo que le dota ciertamente de coherencia, pero es susceptible de limitar su carácter participativo.

2.4.1 Ajuste a la Guía de Autoevaluación.

Entiende el CEE que el contenido del IA se ajusta, en lo *formal* a la *Guía de Autoevaluación*, si bien se aparta de esta de ella en algunos casos, según explica el CA. (vid. páginas 5 y 6) En su contenido existen apartados que no se han cubierto, como sucede con las *Políticas de innovación y ayudas a la docencia*. (véase la página 52) Así mismo, las tablas son incompletas o rellenas parcialmente y otras materias, a las que se alude en el texto, no son acompañadas de información suficiente que permita contrastar sus afirmaciones: inserción laboral de titulados, actividades académicas de carácter complementario, serían algún ejemplo de ello. Tal vez la *laguna* más destacable, a juicio del CEE, es la falta un análisis sobre la problemática de la vertebración de un sistema de toma de decisiones en la propia Facultad, sus

competencias, funciones y responsabilidades, lo que condiciona la posibilidad de formular y alcanzar las metas y objetivos.

2.4.2 Aspectos descriptivos y valorativos.

Tal y como ya se ha dicho, el IA aborda la mayoría de las cuestiones importantes que han de ser objeto de evaluación, si bien en algunos casos el análisis y las conclusiones que se extraen están fundados en datos y opiniones contrastadas y en otros se avanzan afirmaciones meramente descriptivas o cuya valoración no se fundamenta en aquellos soportes. En tal sentido, cabe destacar las siguientes *Evidencias* (aspectos descriptivos) y *Juicios de Valor* (aspectos valorativos) que contiene el IA:

- Sobre el Contexto:
- *Evidencias:* es una Universidad eminentemente *tecnológica*, el descenso del número de estudiantes, la excesiva presencia de profesorado no funcionario, Titulación reciente pero *consolidada*, Titulación evaluada por encima de la media de la Universidad,
- *Juicios de valor:* poco peso, sensación de *aislamiento* y poca valoración de su tarea en el seno de la UC.
- Sobre la demanda e inserción laboral:
- *Evidencias:* Descenso de la demanda por los estudiantes, aumento de los solicitantes en primera opción y titulación *polivalente*.
- *Juicios de valor:* mercado laboral *saturado*, pues no se ha hecho un seguimiento del mismo, como se reconoce en el IA e indicó el Director del COIE.
- Sobre la toma de decisiones en la Titulación:
- *Evidencias:* la estructura institucional al efecto es insuficiente y no se ha definido el reparto de competencias y funciones y la poca participación de los colectivos en la toma de decisiones, salvo los estudiantes.
- *Juicios de valor:* las relaciones con la UC se basan en la *sintonía* personal y los numerarios sólo se implican en la elección de cargos académicos relevantes.
- Sobre Metas y objetivos:
- *Evidencias:* no se formulan metas y objetivos claros y definidos, por lo que no hay coordinación de metodologías y contenidos, ni existe una

planificación estratégica. El IA reconoce que no se ha realizado una reflexión sobre ellos por parte de los *órganos* de la Titulación. (página 21)

- *Juicios de valor*: la titulación *generalista* no permite realizar las tareas arriba descritos y no se plasma una convicción clara y unánime de la necesidad de adaptar el Plan de Estudios a las nuevas demandas y necesidades.
- Sobre el Programa de Formación:
- *Evidencias*: el actual Plan de Estudios condiciona la enseñanza y dificulta la adaptación a las nuevas demandas sociales, la carga lectiva es alta (aunque se adapta a la Ley) y el nivel de fracaso es *significativo*, si bien no difiere del que presentan otras Facultades de Derecho, por lo que es perfectamente factible realizarla en los 5 años previstos.
- *Juicios de valor*: no existe unanimidad en la necesidad de cambiar el Plan de Estudios.
- Sobre la organización de la docencia práctica:
- *Evidencias*: no existe una coordinación de las mismas, pues cada Area funciona aisladamente en esta materia, lo que se traduce en una baja valoración de los estudiantes.
- Sobre los programas de las asignaturas:
- *Evidencias*: no hay un modelo al que se adapten las distintas Áreas, ni se coordinan contenidos por lo que hay solapamientos y su extensión provoca que no se expliquen en su totalidad.
- Sobre la planificación de la enseñanza:
- *Evidencias*: se aplica el calendario Académico oficial, las asignaturas son anuales, con horario semanal no muy bien organizado, la no planificación de los parciales entorpece la docencia y el número de estudiantes por grupo es desigual.
- *Juicios de valor*: no hay un criterio claro para planificar los parciales, ni para asignar el grupo, ni existe *unanimidad* en la idea de suprimir el grupo de tarde.
- Sobre los recursos humanos:
- *Evidencias*: 1) *Alumnado*: desciende el número de estudiantes, no se les facilita toda la información necesaria, la política de captación es mejorable (SOUCAN); 2) *Profesorado*: predomina el profesorado contratado, la calidad de la producción científica es elevada si bien no se coordina la

investigación, es positivamente valorado por los estudiantes en su conjunto.

3) *PAS*: es eficiente y está bien valorado, aunque no existe un sistema de sustituciones adecuado, ni su plantilla actual permitiría una gestión administrativa por las tardes.

- *Juicios de valor*: el contexto es la causa del descenso de alumnos, la UC *infravalora* la cualificación precisa para ejercer la docencia y el resultado de su investigación y los estudiantes buscan los grupos en los que no imparten teoría los Profesores Asociados.
- Sobre la gestión de la docencia:
- *Evidencias*: no existe una política de coordinación de la docencia, no se aplican mecanismos de control del cumplimiento de la misma. Las encuestas de evaluación del profesorado arrojan resultados positivos en su conjunto, pero se desconoce su utilidad
- *Juicios de valor*: los Profesores Asociados *profesionales* deben desempeñar *exclusivamente* docencia práctica. La existencia de pocos profesores numerarios supone una sobrecarga de funciones administrativas para éstos.
- Sobre el desarrollo de la enseñanza:
- *Evidencias*. Predomina la *lección magistral descriptiva*, no se explican los programas en su totalidad, si bien se explican las partes importantes. No existe un criterio coordinador de programas y ni de las prácticas, lo que provoca absentismo en clase, sobre todo a las prácticas *voluntarias*. Existe un sistema de tutorías que los estudiantes no utilizan.
- *Juicios de valor*: el número de actividades complementarias es adecuado y los estudiantes asisten a ellas.
- Sobre la evaluación del aprendizaje:
- *Evidencias*: se aplica los métodos tradicionales: examen parcial y final, escritos u orales, con un sistema de revisión previsto en un *Reglamento*, aunque presenta disfunciones (en el caso de los orales, por ejemplo)
- Sobre resultados académicos:
- *Evidencias*: el nivel de *abandono* en los dos primeros cursos es alto; la tasa de egresados en plazo de cinco años y la de aprobados (aunque con disparidad de resultados entre algunas materias) están en relación con el nivel de exigencia, si bien el IA no abunda en el análisis de su relevancia, ni de sus causas.

- *Juicios de valor*: el alto nivel de exigencia en la Titulación, que explicaría los resultados, redundante en el *prestigio* de la Titulación.

En definitiva, en ciertas materias es insuficientemente descriptivo, como sucede con el tercer ciclo o ciertos aspectos relativos a la docencia, y en el aspecto valorativo en ocasiones se formulan conclusiones que, o no están claramente *consensuadas*, o bien adolecen de la consistencia que les habría aportado un análisis basado en datos contrastados.

2.4.3 Especificación de puntos fuertes, débiles y propuestas de mejora.

Si bien el IA contiene un catálogo de las *debilidades* y *fortalezas* y, por tanto, de las consecuentes propuestas de mejora, éste se contrae a aquellas materias acerca de las cuales se ha realizado un adecuado proceso de reflexión del que se deduce un *diagnóstico* basado en la experiencia y en la información suficientemente contrastada. Es por ello que podemos señalar ciertas carencias en este campo, bien porque no se formulan claramente, tal y como sucede con el apartado de los *resultados académicos* (página 76), bien porque éstas se formulan de manera *indefinida*, como sucede con las *metas* y *objetivos* (página 25) o porque sólo están referidas a una parte de las cuestiones objeto de análisis o son incompletas, de lo que serían ejemplo el apartado referido a la *toma de decisiones sobre la Titulación* (página 18) y el del *programa de formación* (página 41) En algunos casos, no existe un claro consenso expresado en el IA sobre determinados temas, lo que dificulta plantear una propuesta de mejora, entre ellas cabe citar: *reforma* del Plan de Estudios, sistema de control del cumplimiento de las tareas docentes por los profesores, criterios de asignación de grupos, organización de horarios, obligatoriedad de las prácticas y su incidencia en la calificación, causas de abandono y absentismo de los estudiantes, programación de los exámenes o la *inseguridad* que genera la aplicación por algunos profesores de la modalidad de examen oral como única opción.

Ello no obstante, como se ha dicho, el IA supone un ejercicio destacable, por su sinceridad y lucidez, de reflexión y autocrítica en el que se abordan las cuestiones más importantes, si bien adolece de las carencias apuntadas, entre las que destacaremos, a estos efectos, que no se proponen quienes han de ser los responsables de implementar las propuestas formuladas, ni se elabora un plan estratégico coherente para abordar de forma

priorizada las mejoras reseñadas. Esto lleva a concluir que, si bien los puntos y propuestas que recoge el IA son coherentes y fiables, las lagunas observadas hacen que del contenido del mismo no se deduzca una visión completa y de conjunto del funcionamiento de la Titulación.

3 VALORACIÓN DEL CEE:

3.1 Contexto de la Titulación.

3.1.1. General:

La Titulación se enmarca en el contexto general de una Comunidad Autónoma *uniprovincial*, con una Universidad relativamente moderna, predominantemente *tecnológica*, con un número de alumnos por debajo de la media nacional,(24'8/1000 habitantes) integrada por 11 centros y 29 departamentos, que ofertan 34 titulaciones de primer y segundo ciclo. Derecho es una titulación reciente, creada en 1982, que se ha ido consolidando en su contexto de forma gradual, llegando a tener un número importante de alumnos, como sucedía en la mayoría de las Facultades de España, lo que llevó a imponer un *númerus clausus* actualmente derogado dada la disminución de la demanda. En esta titulación prestan su servicio 72 profesores integrados en dos Departamentos, que a su vez reúnen a las diferentes Áreas de conocimiento responsables de las disciplinas que componen el Plan vigente. En la actualidad, padece las *disfunciones* propias de los centros de similares circunstancias, entre la cuales cabe citar: disminución de alumnado, necesidad de renovación de su Plan de Estudios y demanda de estabilización del profesorado que habilite una plantilla homogénea adaptada a las necesidades formativas. En definitiva, la falta de un espacio acorde con su *dimensión social* adaptado a las nuevas circunstancias de los estudios jurídicos. Todo ello lleva a que los miembros de la misma se sientan como una titulación *menor, aislada* y con poco peso en el conjunto de la Universidad, si bien está bien considerada y reconocida en su contexto.

3.1.2. Relaciones Externas:

En este apartado cabe destacar la ausencia de un programa propio e institucionalizado pues si bien existen, tales relaciones quedan sobre todo a la iniciativa individual de los profesores, pues éstos participan en muy diversas actividades, como lo demuestra la Memoria, pero lo hacen un grupo muy

concreto de ellos y a título personal. En cuanto a los estudiantes, su movilidad se circunscriben a los programas SOCRATES y ERASMUS, que provocan disfunciones que no se han solucionado, relacionadas desde luego con el sistema derivado del Plan de 1953..

3.1.3. Decisiones sobre la Titulación:

En este relevante punto, el CEE entiende que la estructura institucional al efecto es simple e insuficiente por lo que falta una adecuada *vertebración organizativa* entre el Decanato y los Departamentos, ni protocolos de procedimiento en la toma de decisiones y, cuando existen, no se aplican debidamente. Así mismo, no hay una clara definición del esquema *competencial* de las distintas instancias, ni de las consecuentes funciones y responsabilidades. Además, se pone de manifiesto la escasa participación de los miembros de la titulación en órganos tales como la Junta de Centro, si bien ello sucede en menor medida con los estudiantes.

3.1.4. Demanda e Inserción Laboral:

Se observa un claro descenso de la demanda, lo cual viene siendo tónica general en Derecho, si bien aumentan los estudiantes en primera opción, siendo poco significativos los procedentes de Formación Profesional o mayores de 25 años. Sí es importante destacar la pérdida de estudiantes que, iniciada la carrera, se trasladan al Centro territorial de la UNED; las causas de este fenómeno, que ciertamente preocupa en la Titulación, no se circunscriben al grado de exigencia, sino que determinadas *disfunciones* que padece el Centro inciden decisivamente en ello, lo que se puede deducir del escrito del Señor Defensor Universitario donde se alude a que los estudiantes justifican este fenómeno en la existencia de una *cierta desorganización de la docencia que les genera mayor desilusión que la que suponen que tendrían en una universidad no presencial*. Durante la audiencia a los estudiantes éstos aludieron a la excesiva dificultad de superar ciertas asignaturas, el incumplimiento por determinados profesores de sus obligaciones docentes y la desorganización a la que aludía el Defensor. Por otra parte, la *rigidez* del Plan de Estudios que sigue el centro no permite hacer una adecuación de los currículos a las nuevas demandas sociales, por vía de una formación *generalista* y básica sobre la que preparar unos perfiles más definidos a efectos profesionales.

En cuanto a la Inserción Laboral, aun cuando se constata una cierta saturación del mercado laboral en cuanto al perfil de abogado y procurador, no es menos cierto que no se ha hecho un estudio acerca de los itinerarios y perfiles laborales que demanda el entorno para los Licenciados en Derecho. Así mismo, y según se dedujo de las audiencias, la colaboración con el COIE y el SOUCAN no es todo lo *fluida* que debería ser para llevar a cabo programas estudios en este sentido y organizar un conjunto de actividades y prácticas en empresas e instituciones que facilite a los estudiantes su inserción y orientación laboral. Todo ello se pone de manifiesto en la ausencia de los egresados y profesionales en el proceso de autoevaluación y en la inexistencia de programas de prácticas para los estudiantes de la titulación, que se ofertan por la Universidad para otras como Empresariales, que incluso se computan como créditos lectivos.

3.2 Metas y objetivos.

En este apartado hemos de reiterar lo afirmado anteriormente: no consta una definición de las mismas, debido a carencias estructurales y a la falta de un proceso de reflexión sobre el perfil que se ha de dotar a la Titulación. Indiscutiblemente, la demanda social que determinó la creación de la titulación ha cambiado, pero no ha desaparecido. En consecuencia, se impone la necesidad de formular las metas y objetivos en base a esa nueva circunstancia. Como se deduce del IA, el actual Plan de Estudios no permite dotar a la Titulación de un perfil más adecuado, ya que actualmente es demasiado *generalista* y uniforme. Además, la estructura de la toma de decisiones, así como la organización del profesorado y las Areas está muy *atomizada*, (el propio IA habla del *profesor--isla*) lo que dificulta la coordinación de las estrategias, metodologías y objetivos docentes e investigadores en orden a realizar un plan estratégico que haga posible la implantación de las medidas de mejora necesarias a tal fin. Ciertamente, incide también en ello la falta de una plantilla estable, bien definida en su estructura y funciones, pero tampoco ha existido un proceso de reflexión conjunta para su diseño, sino que se trata de una estabilización que se está realizando de manera *informal*, sin un diseño coordinado y coherente con las necesidades actuales y futuras, proceso que deberían guiar las autoridades del Centro. Por tanto, es necesario que se definan las metas y objetivos para adaptar el *perfil* de la Titulación en relación

con las nuevas demandas y circunstancias del contexto social, sin renunciar a formar *juristas* con una sólida conciencia crítica, pero ofertando la posibilidad de dotarles de perfiles diferenciados mediante la optatividad, los Títulos propios (*Masters, Experto*) e incluso titulaciones compartidas, como ya vienen haciendo otras Universidades. (por ejemplo *doble titulación* Derecho y LADE)

3.3 Programa de formación.

En este apartado confluyen varias cuestiones relacionadas entre sí que precisan unas medidas coordinadas para superar las disfunciones que se presentan:

3.3.1 Estructura del Plan de Estudios:

El Plan que se aplica en la Titulación tiene su origen en la necesidad de superar la dispersión formativa que los estudios jurídicos presentaban hasta finales del siglo XIX, y en esa medida fue un acierto su implantación, pues permitió formar juristas *integrales* con una adecuada dosis de formación crítica y *omnicomprensiva* de las distintas materias. Sin embargo, en la actualidad es ya un hecho indiscutible la necesidad de superar ese marco formativo tan rígido que supone el Plan de 1953, sin renunciar a la formación *integral* pero permitiendo al estudiante optar por distintos perfiles adaptados a la complejidad que hoy presenta el Derecho. Además, el actual Plan *condiciona* indiscutiblemente las estrategias y metodologías docentes. Tanto del contenido del IA, como del desarrollo de las distintas audiencias, el CEE ha podido constatar que existe una conciencia generalizada, aunque no unánime, de la necesidad de abordar la tarea de reformar el Plan de Estudios, llegándose incluso a asumir como un *imperativo* impuesto por el nuevo marco legal próximo a aprobarse. Ello no obstante, tampoco existen unas ideas básicas *consensuadas* acerca del Plan más adecuado para la Titulación y la *comisión* creada al efecto no ha llegado a ninguna conclusión en este sentido. En esta línea, sería interesante conocer las experiencias de otras Facultades que han llevado a cabo la reforma, así como consultar a egresados y profesionales, pues este importante cambio abre nuevas posibilidades de adaptación y crecimiento a la Titulación: perfiles curriculares, optatividad, intercambio con otras titulaciones, computo de las actividades complementarias a efectos de créditos, titulaciones compartidas etc. Actualmente, se tratan de paliar las carencias de perfil que actualmente padece la Titulación mediante actividades

complementarias y cursos de *postgrado*, pero tampoco obedecen a un programa coordinado de formación y son estimadas insuficientes por sus destinatarios. Como puede deducirse, esta situación está íntimamente ligada con lo comentado en relación con las metas y los objetivos y la ausencia de un plan estratégico fruto de una labor de reflexión impulsada por las autoridades académicas, si bien el proceso de autoevaluación puede ser el inicio de esta necesaria tarea.

3.3.2 Organización de las enseñanzas prácticas:

Es una de las carencias formativas detectadas con mayor *consenso* en el IA y a lo largo de las audiencias, pues aparece con total claridad el hecho de que faltan unos criterios coordinados y coherentes sobre su papel en la formación, contenido, evaluación, validez y organización. Cada Area es autónoma para decidir su profesorado, contenido, obligatoriedad y cómputo en la calificación final, lo que se traduce finalmente en la falta de un criterio coherente e integrador que lleva a su escasa valoración por parte de los estudiantes, que las conciben como una mera prolongación de las clases teóricas y no se sienten *atraídos* por ellas, salvo en algunos casos en los que las desarrollan asociados con perfil *profesional*. Se entiende que el actual Plan no permite alcanzar los objetivos y necesidades formativas que deberían cubrir, por lo que en algunas materias están *sobredimensionadas* y en otras son escasas. No parece claro que deban considerarse *obligatorias*, y así consta en el IA, pero si se fuera consecuente con la demanda que el alumnado plantea, unas prácticas integradas desempeñadas por *profesionales* y en grupos desdoblados que dispongan de los materiales precisos, no parece lógico admitir en este caso el *voluntarismo* como criterio formativo. Por otra parte, existe un Convenio de Prácticas *externas* con el Colegio de Abogados, iniciativa a todas luces positiva que debería extenderse a otras entidades e instituciones.

3.3.3. Programas de las asignaturas:

En el aspecto *formal* los programas de las asignaturas son elaborados por las Areas pues no existe un *modelo-tipo* al que deban obedecer, lo cual implica que unos sean más completos que otros en la información que facilitan al estudiante. Por tanto, existe uno por asignatura, pero no existe un control de sus contenidos lo que provoca solapamientos entre ellos y diferencias de

contenido que deberían solucionarse desde los Departamentos y el Decanato. Su contenido suele ser extenso, lo cual no implica que sean impartidos en su totalidad, pues a menudo se encomienda una parte de los mismos a los alumnos para que lo estudien por su cuenta, lo cual crea cierta inseguridad entre éstos acerca de qué materias le serán explicadas y evaluadas. En el IA se adelanta la posibilidad de hacer un Programa Conjunto para la Titulación cuyos perfiles no se definen (página 36) si bien parece más operativo hacer un modelo a cuyo formato se deban atener las Areas.

3.3.4. Planificación de la enseñanza:

Como norma general, la Titulación se atiene al calendario académico establecido por la Universidad, pero no existen criterios generales de planificación y control de la enseñanza, lo cual produce toda una serie de disfunciones que se traducen en una merma de la calidad. Los horarios de las clases no obedecen a criterios pedagógicos, por lo que se producen concentraciones de horas, huecos y descompensaciones de la carga docente que *desmotivan* a los estudiantes. Así mismo, aún cuando se establece un horario que se facilita a los estudiantes, se producen cambios *sobrevenidos*, no siempre justificados, y las ausencias *cortas* de profesores no se cubren. Durante las audiencias se puso de manifiesto que se han introducido cambios para mejorar estas disfunciones a petición de los estudiantes y que se reflejan en el *nuevo* horario. Es digno también de destacar el hecho de que no existe un criterio para programar los exámenes parciales, lo que interfiere claramente en la docencia y provoca absentismo en las fechas cercanas a los mismos. Por último, existe una clara descompensación en el número de alumnos de los grupos de mañana y tarde, porque no existe un criterio de asignación y la supresión del de la tarde no parece la mejor solución pues puede disminuir las necesidades docentes y, por tanto, repercutir en el profesorado, así como impedir el acceso a la formación a personas que trabajan para las que esta es una Titulación *atractiva*. En definitiva, estas disfunciones en la planificación y control de la enseñanza se ha revelado como uno de los problemas destacados por todos los colectivos y suponen la causa principal de abandono de los estudiantes que se traslada a la UNED, a la vez que motiva que éste sea el centro del que mayor número de quejas recibe el Defensor Universitario, por lo

que su solución es una tarea que el Decanato y los Departamentos deberían abordar con inmediatez.

3.4 Recursos humanos.

3.4.1. Estudiantes:

El número de estudiantes desciende gradualmente, si bien han aumentado los de primera opción, siendo casi en su totalidad procedentes de la selectividad. Este es un cuadro muy similar al que presentan otras Facultades de Derecho, pues además de la disminución demográfica, aumentan las titulaciones ofertadas con lo que Derecho ha dejado de ser el *centro de reciclaje* de alumnos rechazados de otras titulaciones. No obstante, no existe una política de captación de estudiantes, carencia paliada parcialmente con algunas actividades realizadas en centros escolares, pero el Centro debería implicarse más en esta política y contar con el apoyo de la propia Universidad a través del SOUCAN, mejorando los canales de difusión de la información de la propia Titulación. Por otra parte, no consta la realización de cursos que capaciten a los alumnos en las técnicas de estudio y aprendizaje, cuando la capacidad de aprender y de adaptación es una de las características más demandadas en el mercado laboral de titulados. La participación del alumnado en la toma de decisiones del Centro es muy escasa y sus asociaciones no están suficientemente potenciadas, lo que se pone de manifiesto en su limitada intervención en los procesos electorales. En cuanto a su nivel de *satisfacción* de los estudiantes con la gestión y servicios del centro cabe decir que es alto, si bien entienden que es susceptible de mejora en lo tocante a planificación y organización docente, disminución de la carga lectiva, aumentar el número de grupos de prácticas, los seminarios y la actividades complementarias, ampliar el horario de biblioteca, mejorar la información relativa a los temarios, exámenes, criterios de evaluación y evitar los casos de incumplimiento docente, que estiman son muy concretos y *focalizados*. Cabe también destacar que existe un sistema de tutorías que está claramente *infrautilizado*, salvo en el período cercano a los exámenes, aunque no siempre funciona correctamente.

3.4.2. Profesorado:

El profesorado está integrado por una plantilla en la que el número de asociados es excesivamente alto, llegando a predominar en algunas Áreas, tal

y como se deduce de los datos que se aportan en el IA. En términos cualitativos la calidad del profesorado es alta, tal y como se deduce de las encuestas de evaluación y de la audiencia con los estudiantes; así mismo su producción científica es relevante. Sin embargo, como se ha dicho, no existe una planificación adecuada de la plantilla a efectos de las necesidades, presentes y futuras, de la Titulación que asegure a la vez la estabilidad y la renovación, aunque se está produciendo un proceso paulatino de estabilización. Es así mismo destacable el alto número de TEUs, pues lo lógico es potenciar los cuerpos docentes de Catedrático y Titular de Universidad. Durante la audiencia con los profesores se puso de manifiesto que falta una estructura docente vertebrada que coordine docencia e investigación y que las metas y objetivos no están definidos, si bien las actuales circunstancias de cambios legales pueden influir en ello. En cualquier caso, es idea predominante la de aceptar el cambio del Plan de Estudios, así como la necesidad de poner en práctica los mecanismos necesarios que impidan los incumplimientos docentes de algunos profesores numerarios que no imparten todas sus clases o acuden a la sustitución por asociados con demasiada frecuencia, lo que determina que los alumnos no sepan con antelación quién les va a dar clases y sobre que tema del programa. En el fondo late la idea de una *falta de liderazgo* en el Centro a la hora de establecer objetivos comunes, los sistemas de coordinación y control y la de toma de decisiones acerca de las *disfunciones* que acontecen en la Titulación. Las Areas no parecen seguir unos criterios claros de *jurisdicción científica* a la hora de asignar la docencia teórica y práctica, cuando existen profesores cualificados en ambas vertientes de las disciplinas. No consta la existencia de un plan de formación metodológica para el profesorado, por lo que ello queda a la iniciativa individual, ya que no hay unas iniciativas que incentiven a este colectivo por parte de la UC. En cuanto a su participación en los órganos de gobierno es escasa, a excepción de los procesos electorales.

3.4.3. Personal de Administración y Servicios:

La asistencia del PAS a la audiencia fue mayoritaria lo que ayudó a completar la información del IA sobre este apartado. La estructura del personal es adecuada a las necesidades de la Titulación, si bien la Secretaría del Decanato no está desempeñada por una persona destinada al efecto, lo que,

estima el CEE, sería necesario para coordinar su actividad. Aún cuando existe una RPT, lo cierto es que las bajas y vacaciones, sobre todo del personal asignado a los Departamentos, no se cubren por la UC, pues no existen unos mecanismos establecidos de cobertura de tales incidencias. En cuanto a la política de personal de la UC es adecuada, pero mejorable pues estiman necesario aumentar las posibilidades de realizar cursos y otras actividades de formación. Es también destacable el hecho de que *el catálogo de procedimientos* que incluye la RPT no está muy difundido y no existen unos protocolos normalizados de actuación, que facilitarían la tarea e incidirían en la calidad de la gestión. (tal sucede con la protección de datos y el acceso a los datos académicos) El PAS se siente valorado positivamente por los colectivos de la Titulación y las relaciones con los Servicios Centrales, el Decanato y dentro de la Titulación son fluidas y positivas.

3.5 Instalaciones y recursos.

A nivel presupuestario el centro tiene un presupuesto ajustado que permite cubrir los gastos corrientes, pero arrojando un *déficit* a final del ejercicio. El CEE no ha podido conocer cuales son los criterios de asignación presupuestaria, pero sería necesario ampliarlo para que el Decanato pudiera organizar más actividades académicas de carácter complementario con las que paliar las carencias del Plan actual, así como otros cursos y eventos científicos de acuerdo con las Áreas y Departamentos. En cuanto a las instalaciones cabe decir que los espacios son suficientes, si bien algunas aulas deberán ser *remodeladas* en función de las nuevas necesidades de la docencia, pues a la disminución de los alumnos se añadirá, en un futuro, la existencia de un mayor número de asignaturas, lo que exige más aulas, pero de aforo más reducido. El hecho de compartir edificio con la Facultad de Ciencias Empresariales permite potenciar actividades conjuntas y plantear una futura doble titulación. Existen otras instalaciones como el *Aula Informática*, que presenta algunas deficiencias referidas al control de uso y a la asistencia técnica, y el *Aula Aranzadi*, falta de personal que podría resolverse con un becario de colaboración. En cuanto a la Biblioteca es moderna, amplia y servida por un personal competente, si bien la existencia de unos fondos *sobredimensionados* en las Áreas, fuera del sistema integrado de control y préstamo, impide su aprovechamiento en toda su

potencialidad. La cafetería es moderna y bien equipada, si bien carece de un servicio de comedor y los estudiantes se quejan de la política de precios.

No consta la existencia de un Plan de seguridad y evacuación y, según el IA, algunas puertas abren en sentido contrario al establecido en las normas de seguridad, pero ésta es una deficiencia que ha de solventar la Unidad Técnica correspondiente de la Universidad a requerimiento de la autoridad académica de la Facultad. Por lo demás, el CEE pudo constatar que están señalizadas las salidas y las medidas contra incendios eran adecuadas, si bien presenta un claro problema de ventilación y el *parking* presenta deficiencias de señalización, iluminación y mantenimiento..

Finalmente, el CEE estima necesario que se adopten las medidas técnicas y organizativas que sean necesarias para asegurar que las personas con discapacidad puedan acceder al uso de las instalaciones y los medios docentes en plenas condiciones de igualdad: ordenador adaptado al sistemas *Braille*, libros, etc. contando para ello con la Universidad y otras instituciones y entidades como la Consejería de Asuntos Sociales y la ONCE.

3.6 Desarrollo de la enseñanza.

3.6.1 Metodología docente:

En cuanto a esta materia, la Titulación sigue la metodología tradicional basada en la *lección magistral* para transmitir los contenidos *informativos*, es decir las clases teóricas, y los contenidos *formativos* o *habilidades* se confían a las clases prácticas. No obstante, tanto del IA como de la audiencia de los alumnos, se deduce que unas son mera continuidad de las otras, salvo en casos excepcionales. Por tanto, hay un excesivo peso del *teoricismo* que convierte a las clases en *fuentes de apuntes*, más que en sesiones de reflexión y participación. Un hecho que ha quedado claramente contrastado es que la excesiva *atomización* en base a las Áreas provoca que no existan unas estrategias comunes y coordinadas de metodología docente, con las disfunciones que se han puesto de manifiesto en páginas precedentes, y el consiguiente absentismo por parte de los estudiantes. Al no estar repartida la docencia en función de la jurisdicción científica y la categoría y capacidad de cada profesor, se están desaprovechando las indudables potencialidades del colectivo docente de la Titulación, lo que provoca una *minusvaloración* de la

docencia, sobre todo la práctica, claramente contradictoria con la positiva evaluación del profesorado.

3.6.2 El trabajo de los estudiantes:

Existe la común convicción de que la carga docente es elevada y el nivel de exigencia alto, razón que explicaría que los estudiantes consideren que han de afrontar una elevada carga de trabajo, lo que se agrava por la desorganización docente, aunque se plantean si existe *sobrecarga* o mal reparto de la misma. De otro lado, los estudiantes coinciden con el IA en cuanto a la baja valoración de las clases prácticas, pero lo contradicen en cuanto a la asistencia a las teóricas, pues según éste sólo decrece en la época de exámenes, mientras que los alumnos afirman que la asistencia media es de un 35% en los grupos de mañana y un 20% en los de tarde, si bien ello depende también de la asignatura y el profesor en cuestión. Además, la falta de cumplimiento de programas y la deficiente información en materia de exámenes, crea una inseguridad que dificulta aún más su tarea. Ciertamente es también que la escasa utilización de las tutorías de apoyo y orientación por los estudiantes incide en esta problemática.

3.6.3. Evaluación del aprendizaje:

Las técnicas de evaluación aplicadas están en consonancia con la metodología antes apuntada: se basan en el examen escrito u oral y en la división entre parcial y final. Existe un *Reglamento de evaluaciones* aprobado por la Universidad que se aplica en el centro, si bien la modalidad oral plantea problemas de seguridad jurídica en los supuestos de recurso frente a la calificación. Los estudiantes consideran que debería permitirse optar por el escrito en todas las disciplinas. No se ha constatado la implicación de los Departamentos en el contenido de los exámenes, ni en el tipo de evaluación, pues las Áreas son autónomas para ello y prevalece el criterio de cada profesor, lo cual deviene en una cierta inseguridad en cuanto a los modelos y criterios de evaluación aplicables y la materia que será objeto de examen. Por otra parte, no existe una coordinación adecuada del calendario de los parciales, lo que debería hacer la autoridad responsable de la ordenación académica, impidiendo las alteraciones injustificadas de fechas. Estos problemas en la organización de los exámenes, pueden incidir en el alto nivel de fracaso y abandono, si bien hemos de recordar que los estudiantes no reciben formación

sobre técnicas de estudio y evaluación, iniciativa que el Centro podría demandar de la Universidad.

3.6.4. Atención tutorial:

Merece ser destacado el hecho de que existe en el centro la figura del *Profesor Tutor* según consta en el IA, que cita dos en concreto, si bien pone de manifiesto que no son *utilizados* por los estudiantes porque los tutores les remiten a sus profesores respectivos. Entiende el CEE que esta es una figura muy interesante que debería potenciarse incentivando al profesorado a realizar esa tarea de orientador y asesor del alumno en su trayectoria académica, para lo cual debe adoptarse medidas relativas a descarga docente, etc. De otro lado, aunque existen las tutorías, la organización de las mismas no está debidamente coordinada, por lo que los horarios no están claramente definidos y las consultas se realizan de manera *informal*. La figura del *profesor responsable* del grupo puede ser muy útil para coordinar el sistema de atención tutorial en las distintas Áreas.

3.6.5. Coordinación de la Enseñanza.

Tal y como se recoge en el IA, y ha constatado el CEE, no existe un sistema institucionalizado de coordinación de la enseñanza en la Titulación. Así la carga docente se reparte en un horario descompensado, en 20 ó 30 horas de clase semanales, mal distribuidas, si bien este extremo se ha mejorado. No se coordinan los modelos y contenidos de los programas, ni las estrategias docentes conforme a unos criterios metodológicos compartidos: tal sucede, por ejemplo, con la *obligatoriedad* de las prácticas. Todos estos extremos son puestos de relieve por el IA, han sido contrastados en las audiencias y son recogidos en las *observaciones* planteadas por el Defensor Universitario, y para cuya solución, a juicio de ésta Autoridad Académica, *bastaría con que la voluntad de mejora que ponen de manifiesto los autores del Autinforme estuviera suficientemente extendida entre el profesorado o que fuera suficientemente compartida por las Autoridades de la Facultad*. Por otra parte, se han puesto de manifiesto *disfunciones más graves* como concentraciones excesivas de clases, alteraciones del calendario e incumplimientos de sus obligaciones docentes por parte de profesores muy concretos cuya corrección, estima el Defensor Universitario, *requiere un liderazgo claro en la búsqueda de*

alternativas y en la imposición de soluciones previamente negociadas con los alumnos y con los profesores, juicio compartido por el CEE.

3.7 Resultados académicos.

Hemos hecho alusión *tangencialmente* a esta problemática en el punto 3.3.4 de este Informe. Una vez analizados los datos, pese a que no son muy completos ni se han comparado con otros centros, así como las conclusiones que contiene el IA sobre esta materia, podemos afirmar que los resultados son *preocupantes*, ya que existe una elevada tasa de *abandono* después de haber iniciado los estudios (21'35% en primero y 40% en segundo) siendo la de *retraso* también muy alta, de un total de 688 alumnos matriculados sólo terminan en 5 años 121 estudiantes, (Cfr. tabla 13 y página 76 IA) y la de aprobados por asignaturas muy dispar (entre el 96'7% y el 23'9% véase tabla 14) Aún cuando el nivel de exigencia se presenta como un factor que contribuye al *prestigio* de la Titulación, y aunque el IA apunta algunas de las razones que explican estos resultados, incluido el *éxodo* a la UNED (perdida de interés, falta de motivación, nivel de exigencia) estima el CEE que las autoridades académicas de la Titulación deberían solicitar a la Universidad un estudio más profundo de esta problemática, pues existen *factores* que sin duda inciden en la misma, tal y como se puso de manifiesto en las audiencias a los profesores y estudiantes, y se recoge en el escrito del Defensor: desorganización docente, sobrecarga lectiva o mal distribuida, *inseguridad* en la planificación de las asignaturas y en los métodos y criterios de evaluación e incumplimientos *puntuales* pero relevantes.

VALORACIÓN GENERAL:

3.8 Principales fortalezas y debilidades.

Hacemos aquí una síntesis de las principales *fortalezas* y *debilidades* detectadas en la Titulación como consecuencia del análisis del IA y las conclusiones obtenidas por el CEE, tras su visita y deliberaciones:

I.- Puntos Fuertes:

1. En relación con el Contexto:

- Utilidad social de la Titulación.
- Titulación *consolidada* que posee la potencialidad suficiente para responder a las demandas sociales.

- Predominio de los estudiantes de primera opción.
2. En relación con las Metas y Objetivos:
- Profesorado competente con una destacable actividad investigadora.
 - Existencia de un constructivo espíritu crítico.
 - El profesorado es mayoritariamente joven y preparado para asumir las demandas sociales de formación.
 - El desdoblamiento de grupos, aunque deben ser compensados.
3. En relación con el Programa de Formación:
- Sistema de asignaturas llave flexible, lógico y eficaz.
 - Programas, horarios y calendario de exámenes finales accesible desde principios de Curso.
 - Existencia de asignaturas *extracurriculares* y actividades complementarias.
 - Convenio de Prácticas con el Colegio de Abogados.
4. Recursos Humanos:
- Creciente número de alumnos *vocacionales* por ser de primera opción.
 - Alto nivel de competencia del Personal de Administración y Servicios.
 - Profesorado en formación en fase de estabilización,
 - Elevada producción científica del profesorado con proyección externa.
5. Recursos e Instalaciones:
- Edificio moderno con espacios suficientes, aunque necesitado de adaptación.
 - Biblioteca eficiente, con un servicio muy bien valorado.
 - Aula Informática y *Aranzadi*.
 - Captación de fondos por los Departamentos mediante convenios y proyectos.
6. Desarrollo de la enseñanza:
- Existencia de un sistema tutorial.
 - Existencia de un Reglamento de exámenes.

No se formulan puntos fuertes en relación con los *Resultados Académicos*, si bien reiteramos lo dicho en cuanto al nivel de exigencia.

II.- Puntos Débiles:

En relación con el Contexto:

- Descenso acusado del número de estudiantes.

- Deficiente definición de la estructura de toma de decisiones y responsabilidades.
- Inexistencia de un programa institucional de relaciones externas y con la propia Universidad.
- Reglamentación de procedimientos poco definida.

En relación con las Metas y Objetivos:

- Ausencia de Metas y Objetivos claramente definidos y, por tanto, inexistencia de una Planificación Estratégica.
- La Titulación carece de un perfil, lo que no es asumido como un problema.
- El Plan de Estudios vigente es un obstáculo para la mejora.
- Inadecuada organización de la docencia, que prescinde de los perfiles de las distintas categorías del profesorado para asignar la docencia.

En relación con el Programa de Formación:

- Ausencia de criterios de ordenación y coordinación de la enseñanza lo que se pone de manifiesto en la programación de las asignaturas, los exámenes parciales, las materias a evaluar, el régimen de las clases prácticas, los horarios y la distribución de alumnos por grupo.
- Se produce un abandono significativo de estudiantes que pasan a matricularse en la UNED.
- Es el Centro del que mayor número de quejas se reciben ante el Defensor Universitario en relación con esta temática.
- Insuficiencia del programa de prácticas internas y externas.

Recursos Humanos:

- Insuficiente plantilla de profesorado permanente y no equilibrada en su composición, por el predominio de los profesores asociados.
- Falta de aplicación de los mecanismos de control del cumplimiento de las obligaciones docentes por algunos profesores.
- Política de captación de alumnos ineficaz.
- Guía del estudiante incompleta.
- Poca participación de los estudiantes en los procesos electorales.

Recursos e Instalaciones:

- Presupuesto insuficiente.
- Dispersión de los fondos bibliográficos.

- Aula *Aranzadi* inhabilitada.
- Deficiencias en la adaptación para las personas con discapacidad que aseguren su acceso a los materiales docentes en condiciones de igualdad.
- Mala ventilación.

Desarrollo de la enseñanza:

- Falta de coordinación de las Áreas en cuanto a la organización docente.
- Inseguridad en los modelos y criterios de evaluación.
- Falta de planificación de la enseñanza práctica.
- Inexistencia de una estructura organizativa de las tutorías.
- Desproporción del número de alumnos entre los grupos de mañana y tarde.

Resultados Académicos:

- Las tasas de abandono y fracaso escolar son elevadas.

Propuestas de mejora.

En esta apartado, el CEE estima oportuno ordenar las *propuestas de mejora*, no por campos temáticos, sino por orden de *prioridad en su aplicación*; así mismo, se hace una síntesis entre las propuestas más relevantes incluidas en el IA y las que aporta el propio CEE, con objeto de resaltar aquellas que se consideran más importantes, sin que ello suponga obviar el resto de las que aparecen formuladas en el *Autoinforme*.

1.- Acorto plazo:

- Mejorar las políticas de captación e información de alumnos.
- Solicitar de la Universidad la organización de Cursos de Técnicas de Estudio para los estudiantes de la Titulación.
- Aplicar los mecanismos de control del cumplimiento docente.
- Instar la realización de un análisis de las causas de abandono y fracaso escolar por los expertos de la Universidad.
- Coordinar el calendario, tipología y criterios de evaluación de los exámenes.
- Fomentar las tutorías e incentivar a los Profesores Tutores.
- Continuar el proceso de estabilización del profesorado conforma a una planificación coordinada.
- Aprobar un programa – tipo.
- Mejorar la Guía del Estudiante.
- Dotar la Secretaría del Decanato.

2.- A Medio Plazo:

- Definir una estructura organizativa y de toma de decisiones y responsabilidades para coordinar la gestión de la Titulación en sus diversos niveles de competencias y funciones.
- Organizar la docencia de forma coordinada y coherente conforme a criterios científicos y pedagógicos: un programa integral de coordinación de la enseñanza en todas sus facetas.
- Definir las directrices maestras de la docencia práctica y coordinar su aplicación.
- Programar institucionalmente las relaciones externas.
- Definir una plantilla conforme a las necesidades presentes y futuras de la Titulación.
- Incentivar una política de formación del Profesorado y PAS.
- Aumentar las actividades complementarias de índole académica coordinando las iniciativas.
- Reconducir los fondos bibliográficos hacia la Biblioteca Central.

3.- A Largo Plazo:

- Determinar consensuada mente las Metas y Objetivos.
- Establecer un perfil académico profesional acorde con lo anterior, solicitando los estudios necesarios.
- Abrir un proceso de reflexión debate sobre el Plan de Estudios para iniciar los trabajos tendentes a su reforma de acuerdo con las directrices legales y las necesidades del contexto.

VALORACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA:

Idoneidad del CEE para el desarrollo de la evaluación.

Tal y como se hace constar en el apartado 1.1 la composición del CEE ha sido adecuada por cuanto sus miembros poseen unos perfiles de *cualificación* que les ha permitido complementarse y repartir sus tareas perfectamente. La formación académica, la experiencia de gestión, la práctica evaluadora precedente y el conocimiento del campo profesional externo de la Titulación, singularmente del Sr. Mallo Mallo, han sido cualidades que finalmente permitieron que el estudio del IA y la documentación

complementaria, el desarrollo de las audiencias y las sesiones conjunta de análisis y conclusiones hayan devenido en un *Informe Externo* consensuado en su totalidad.

Organización interna.

Tal y como se expone en el apartado 1.2 una vez leído y analizado el IA, y antes de la visita, se elaboró un documento de síntesis consensuado por el CEE donde se recogían las evidencias y juicios de valor, las lagunas y carencias detectadas, las dudas sobre las conclusiones que se formulaban y las cuestiones más importantes a plantear en las audiencias. Durante toda la primera tarde de la visita, el CEE trabajó en la búsqueda de las certezas y dudas comunes, la elaboración de las preguntas del cuestionario y las tareas a realizar. Básicamente el acuerdo fue que el Presidente haría las presentaciones y guiaría las sesiones, el Dr. Ávila Orive, desempeñando las funciones de Secretario de CEE, atendería al seguimiento de los protocolos establecidos por la *Guía de Evaluación Externa* y el cumplimiento de las directrices técnicas y el Sr. Mallo Mallo introduciría las cuestiones que surgieran a lo largo de los diálogos y que no estuvieran previstas en los cuestionarios elaborados conforme a la *Guía* precitada y coordinaría la documentación e información aportada *ex novo* durante el proceso. Empero, los tres miembros del CEE formularon cuestiones y participaron en el diálogo con los asistentes a las audiencias, y tomaron las notas pertinentes durante su desarrollo, poniéndose en común las conclusiones al final de cada una de ellas. Finalmente, el *Informe oral* de carácter preliminar fue leudo por el Presidente, previa redacción por el Dr. Ávila Orive conforme a las conclusiones consensuadas por los miembros del CEE.

Nivel de satisfacción con la tarea realizada.

El nivel de satisfacción es muy alto, por el clima de comprensión, consenso y cordialidad que ha imperado en todo momento entre los miembros del CEE y por la positiva acogida dispensada en la Titulación. En definitiva, ha sido una actividad mutuamente *enriquecedora*, en la que hemos aportado nuestra colaboración y adquirido, a la vez, una experiencia que nos permitirá mejorar nuestro trabajo como evaluadores y reafirma el compromiso de los miembros del CEE con las iniciativas de fomento de la calidad en la Universidad.

Es todo cuanto tenemos el Honor de informar acerca de la evaluación
seometida a nuestro criterio.

Granada a 10 de Julio de 2003

Fdo. Dr. Guillermo Orozco Pardo
Presidente del Comité